

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 281/14

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 28 días del mes de octubre de dos mil catorce, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia ; y

VISTO: El Expte N° 31.176/12- T.C, caratulado: PODER LEGISLATIVO S/RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2012- SAF 1; y

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Jurisdicción 1 -SAF.1- PODER LEGISLATIVO presentan las Rendiciones de Cuentas de la DEUDA DE TESORERIA DEL EJERCICIO 2012 PAGADA EN 2013 de las Fuentes de Financiamiento 111 y 112 de la Cuenta de Presupuesto

Que con fecha 21 de Octubre de 2014, el Sr.Relator Fiscal eleva su Informe interno de auditoría previsto en el art.33° de la Ley V-N°71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art.33° de la Ley V-N°71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de la DEUDA DE TESORERIA DEL EJERCICIO 2012 PAGADA EN 2013 de las Fuentes de Financiamiento 111 y 112 de la Cuenta de Presupuesto de la Jurisdicción 1 - SAF 1- PODER LEGISLATIVO, presentada por los responsables por un total de PESOS DIEZ MILLONES TRESCIENTOS VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 10.323.487,42).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalia N°2 y responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMAS ANOTNIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dra. LORENA CORIA
Prosec. ROSA MARIA RISSO PATRON